



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 16-dieciséis de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria de la Administración 2024-2027.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Dirección General de Administración: procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Anabel Molina García;
Regidora del Ayuntamiento; **Presente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Dirección General de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza;
Representante de la Dirección General de Finanzas; **Presente**

CP. Juan Carlos Silva Tovar;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Jorge Obed Murga Chapa
Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:

- Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 04-cuatro de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.

5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.VII.1.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/53/2024, relativa a los servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos.

Acuerdo E.VII.2.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/54/2024, relativa a la prestación de servicios de farmacia y suministro de medicamentos.

Acuerdo E.VII.3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización.

Acuerdo E.VII.4.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización y Hemodiálisis.

Acuerdo E.VII.5.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para el sistema GRP-INFOFIN módulo de caja y soporte para el modulo activo fijo.



Gobierno de Monterrey

Acuerdo E.VII.6.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios profesionales para fortalecer la operación estratégica de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Acuerdo E.VII.7.- Solicitud de excepción para la contratación de diversos Arrendamientos de bienes inmuebles para diversas Áreas del Municipio de Monterrey.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.



No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Pasamos al punto número **CUATRO** del Orden del Día, el cual es: Lectura y aprobación del acta:

- **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 04-cuatro de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Algún comentario sobre el contenido del acta?



*En virtud de no tener comentarios, someto a su aprobación el acta de la **Sexta Sesión Extraordinaria de la Administración 2024-2027 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.***

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Se aprueba por unanimidad.*

*Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: La Solicitud de Acuerdos.*

*Como **PRIMER PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.VII.1.-** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/53/2024, relativa a los servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos.*

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Objeto de la Contratación: Servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos.



Gobierno de Monterrey

Vigencia: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

PARTICIPANTES

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA FISCAL, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
2	CERTUS APLICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ

NÚMERO	PROVEEDORES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA FISCAL, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA	\$6,099,280.00
2	CERTUS APLICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

ADJUDICACIÓN

Se adjudica Para los Servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos:

LICITANTE	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA FISCAL, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$6,099,280.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.-***



SFA-DGA-DASG/53/2024, relativa a los servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.VII.2.-** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/54/2024, relativa a la prestación de servicios de farmacia y suministro de medicamentos.*

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Servicios de farmacia y suministro de medicamentos.

Vigencia: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



PARTICIPANTES

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	RECHAZADA Y DESECHADA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEL PUNTO XXXVI, DEL PUNTO 7.4.1
3	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ

NÚMERO	PROVEEDORES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$4,388,587.52
2	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA
3	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el servicio de farmacia y suministro de medicamentos:

LICITANTE	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	1	\$4,388,587.52	\$88,000,000.00	\$220,000,000.00



Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) ¿Esto es por un año?

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es por un año

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Bueno

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es por un año, así es

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Gracias

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/54/2024, relativa a la prestación de servicios de farmacia y suministro de medicamentos.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)





Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.VII.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización

Proveedor: SWISS HOSPITAL, S.A.P.I. DE C.V.

Monto Máximo: \$42,000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requiriente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante licenciada

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Sí me queda duda de... creo que no se justifica en la solicitud la inexistencia que den hemodiálisis y atención médica especializada. Quisiera ver del área técnica, ¿cuál fue la justificación?

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Aquí no interviene hemodiálisis con SWISS, ¿verdad? Es únicamente hospitalización, primero, okay, en el segundo sí

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ah, en el segundo

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pero adelante

(Director De Servicios Médicos de la Dirección General de Administración; Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) Ya tenemos... no somos un hospital que tengamos un paquete de hemodiálisis pequeño, ya tenemos una cantidad enorme de pacientes de hemodiálisis que no podemos suspender su... y la cercanía que tenemos con el hospital nuestro, ese es uno de los puntos, el otro, no hay ya muchas que reúnan los requisitos que ocupamos nosotros, ya hemos ido a visitar varias clínicas sobre hemodiálisis que no tienen la capacidad para darnos el servicio de los 55-60 pacientes que ocupan



Gobierno de Monterrey

hemodiálisis prácticamente cada tercer día, esa es una de las razones, entonces, hemos visto posibilidad de si suspendemos se nos va a hacer un desorden

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Entonces en este que estamos viendo es la unidad de hospitalización nada más, o sea, sería Swiss Hospital

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Uno de ellos, así es

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Entonces, por ejemplo, ¿cuál es la razón por la que Swiss Hospital sí tiene la capacidad de hospitalización o por qué no existe otro hospital que pueda darle servicio al municipio en ese sentido? No hablando de hemodiálisis, yo me confundí

(Director De Servicios Médicos de la Dirección General de Administración; Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) Sí, bueno, hemodiálisis es el que sigue. En este caso tenemos una sala de hemodinamia que para los infartados y los infartos cerebrales que tiene específica, que creo que... y la cercanía que tenemos ahí también es una alternativa totalmente muy viable para nuestro hospital con la calidad que realmente necesitamos

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Okay

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una atención médica especializada totalmente

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) ¿Específicamente qué servicios engloba la atención médica especializada? ¿Temas de hemodinamia?

(Director De Servicios Médicos de la Dirección General de Administración; Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) Hemodinamia, Neuro y Gastro, que son los que nos dan más que todo ese tipo de servicios

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Okay, gracias

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Algún otro comentario?

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(1 votos)

- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por mayoría

Como **Cuarto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.VII.4.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización y Hemodiálisis.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización y Hemodiálisis

Proveedor: HOSPITAL SAN FELIPE DE JESUS, S.C.

Monto Máximo: \$38,000,000.00 (treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

OBJETO	MONTO
Servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización	\$6,000,000.00
Hemodiálisis	\$32,000,000.00



Vigencia: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante, adelante

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Disculpa, le podrías dar para atrás... ahí está, gracias. ¿Tenemos esa investigación de mercado?

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Lo manejas?

(Director De Servicios Médicos de la Dirección General de Administración; Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) Sí, sí la tenemos, la podemos hacer llegar

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Sí, es que creo que sería importante pues tener esa justificación antes de la votación porque pues si no está cañón tomar la decisión, ¿no? Pero bueno, entonces, ¿cuántos pacientes tiene el municipio que requieran hemodiálisis?

(Director De Servicios Médicos de la Dirección General de Administración; Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) 55, pero estamos hablando de 3 hemodiálisis por semana por cada uno, entonces, se ocupa un área que... hemos ido a ver, visitado áreas de hemodiálisis y tienen 4 o 5 máquinas y no nos dan el...

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Claro

(Director De Servicios Médicos de la Dirección General de Administración; Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) No completan el servicio, y tenemos 12 máquinas, un solo servicio y aparte, tenemos en lo de hospitalización que es un contrato pequeño para los pacientes que se pueden poner delicados ahí, poder tener área de cuidados intensivos, área de rayos x para cualquier cosa que se ofrezca

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Okay, gracias

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Y aparte la cercanía que ya tienen los pacientes

(Director De Servicios Médicos de la Dirección General de Administración; Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) Totalmente

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Con la clínica



Gobierno de Monterrey

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Que realmente está ¿a qué? 1 kilómetro, una cosa así

(Director De Servicios Médicos de la Dirección General de Administración; Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) Así es

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Por ahí por los Leones

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización y Hemodiálisis.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(1 votos)

- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por mayoría

Como **Quinto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.VII.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para el sistema GRP-INFOFIN módulo de caja y soporte para el modulo activo fijo.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.



Objeto de los Servicios: Servicios para el sistema GRP-INFOFIN módulo de caja y soporte para el modulo activo fijo

Proveedor: PRODUCTIVIDAD INTEGRAL EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Monto total: \$1,121,256.00 (un millón ciento veintiún mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;



Gobierno de Monterrey

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Yo tengo una duda

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Igual eh... digo, estaba leyendo la justificación que son los creadores o como los desarrolladores de esta plataforma, ¿verdad? Por eso se está pidiendo ellos sean los que brinden el servicio

(Representante de Enlace De La Secretaría De Innovación Y Gobierno Abierto) Es correcto

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Eh, ¿no hay otras como compañías, empresas que puedan brindar ese servicio de esa manera?

(Representante de Enlace De La Secretaría De Innovación Y Gobierno Abierto) No, tiene una exclusividad completa en proveer el soporte y actualizaciones de la plataforma

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ah, okay, gracias

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios para el sistema GRP-INFOFIN módulo de caja y soporte para el modulo activo fijo.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra



(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Sexto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.VII.6.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios profesionales para fortalecer la operación estratégica de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Objeto de los Servicios: Servicios profesionales para fortalecer la operación estratégica de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Proveedor: HECTOR RODRIGUEZ RAMIREZ

Monto total: \$1,280,640.00 (un millón doscientos ochenta mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N) incluido el impuesto al valor agregado.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XI. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.



**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

VII. Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuaciones y similares;

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios profesionales para fortalecer la operación estratégica de la Secretaría de Finanzas y Administración**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones



Gobierno de Monterrey

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.VII.7.-** Solicitud de excepción para la contratación de diversos Arrendamientos de bienes inmuebles para diversas Áreas del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

Objeto de los Servicios: Arrendamientos de bienes inmuebles para diversas Áreas del Municipio de Monterrey.

Proveedor: DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DIAPOSITIVA:

No.	NOMBRE DE PROVEEDOR	ÁREA USUARIA	DOMICILIO	RENTA MENSUAL MÁS IVA
1	CECILIA GONZALEZ GUERRERO	DIRECCIÓN DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA	JUAN I. RAMON OTE. 81 OFICINA 9,10 Y 11, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$198,365.12
2	INMOBILIARIA MULTIMEDIOS TURISMO, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE ENLACE DE PASAPORTES	EUGENIO GARZA SADA, NÚMERO 2411, COLONIA ROMA, MONTERREY, NL	\$215,959.44
3	ROSALIA CAGIGAL MOLLEDA	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO	05 DE MAYO, NÚMERO 405, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NL	\$208,000.00

Vigencia del Contrato: 16 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Vigencia del Contrato de Rosalia Cagigal Molleda: 16 de diciembre al 31 de mayo de 2025

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Mi duda es, ¿ya estamos en esos, son renovaciones de contratos?

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Son renovaciones de contratos, sí. Me quedó la duda nada más en uno de ellos que creo que es de Desarrollo Urbano

(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Ese es hasta el 31 de mayo

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Ah, 31 de mayo, ese es por 5 meses, ¿verdad?

(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Sí



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Por 5 meses y medio

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Muy bien, ¿se está manteniendo la renta actual?

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) En dos de esos casos sí es la misma renta, en el otro caso aumentó muy poquito

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Sí, que es el que viene

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Aumentó muy poquito a solicitud de la persona y está dentro de la justipreciación, todos tenemos la justipreciación en precio. ¿Algún otro comentario?

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Arrendamientos de bienes inmuebles para diversas Áreas del Municipio de Monterrey**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)





Gobierno de Monterrey

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir Asuntos Registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 12:37 p.m. horas del día 16-dieciséis de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES

SÍNDICA PRIMERA

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN

SÍNDICO SEGUNDO

D.R. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Gobierno de Monterrey

C.P. JUAN CARLOS SILVA TOVAR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

ÁREAS REQUERENTES

DR. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN MANUEL VALLEJO RAMOS
DIRECTOR DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

LIC. BRENDA MONICA PÉREZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

C.P. EDUARDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN